

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS  
CON RESPUESTA ESCRITA

13 de mayo de 1981

Núm. 1.853-I

### PREGUNTA

**Incidentes y suspensión de la película «Dolores», en Oviedo y Gijón, en atentado contra la libertad de expresión.**

**Presentada por don Luis Gómez Llorente y otros señores Diputados.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por don Luis Gómez Llorente y otros señores Diputados, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a incidentes y suspensión de la película "Dolores" en Oviedo y Gijón en atentado contra la libertad de expresión, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados:

Luis Gómez Llorente, Pedro Silva Cienfuegos-Jovellanos, Avelino Pérez Fernández y Ludivina García Arias, Diputados por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso, y al

amparo de lo establecido en el artículo 128 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formulan al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicitan respuesta escrita.

Pregunta al Gobierno sobre incidentes y suspensión de la película "Dolores" en Oviedo y Gijón en atentado contra la libertad de expresión.

#### Fundamento

Los pasados días 6 y 7 de febrero de 1981 se iniciaron en dos salas de Oviedo y Gijón las proyecciones de la película titulada "Dolores".

En la madrugada del viernes al sábado, día 7, fue arrojado un cóctel Molotov a la puerta y "hall" del cine Brooklyn en Oviedo, incendiándose parte de la moqueta. Los daños no fueron de consideración.

El sábado día 7, durante la proyección de la misma película en los multicines Hollywood, en Gijón, en la sesión de noche, jóvenes ultraderechistas se dedicaron a boicotear de forma continua la proyección del filme, en actitud atentatoria contra la

libertad de expresión, el orden público y la seguridad ciudadana. Once personas fueron detenidas y tras la correspondiente declaración, los perturbadores fueron puestos en libertad.

Una vez que se procedió a la detención y expulsión del cine de los alborotadores, se encontraron en el interior del local navajas y otros objetos contundentes.

A la vista de esta situación, la empresa procedió a retirar del cartel la mencionada proyección en previsión a que se repitieran los mencionados incidentes.

Gijón, a lo largo de estos últimos días, viene siendo escenario de graves incidentes protagonizados por exaltados de extrema derecha, los cuales vienen incrementando sus actuaciones delictivas y violentas en la ciudad y en la región.

Por parte del Gobierno Civil no se procedió a emitir comunicado alguno de manera oficial explicativo de los incidentes, lo cual incrementó aún más, la indignación de muchos ciudadanos. Durante los días 7, 8, 9 y 10 de febrero no se emitió nota informativa alguna. Sólo a raíz de ser denunciada esta realidad en la prensa asturiana, se procede a la inserción en los periódicos del día 11 de febrero, de una nota del Gobierno Civil, en la que entre otras cosas se dice: "Debido al anuncio de la proyección de la película "Dolores" en dos cines de Oviedo y Gijón, respectivamente, la Jefatura Superior de Policía de Oviedo, en previsión de posibles incidentes dispuso el oportuno servicio de protección... El orden durante las sesiones de cine y la seguridad en las dos salas estuvieron en todo momento garantizados por los servicios policiales montados al efecto".

Los mencionados hechos constituyen una

vez más un claro ejemplo de violación de la libertad de expresión, coacciones y violencias que, como en los días referidos, han llegado al extremo de obligar a la empresa a la modificación de su cartel y programación, lo cual dice muy poco del nivel de seguridad garantizado y de la facilidad que encuentran determinados grupos para la comisión impune de sus fechorías, con el agravante de que siempre se trata de las mismas "personas" todas ellas conocidas.

En razón a cuanto antecede, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1) ¿Tiene conocimiento el Ministerio del Interior de estos hechos?

2) ¿Se han dictado instrucciones precisas al Gobierno Civil de Asturias sobre medidas para evitar este tipo de incidentes, y en concreto, para la lucha contra este tipo de bandas?

3) ¿A qué fuerza política pertenecían los detenidos boicoteadores? ¿Está prevista la imposición de multa o sanción gubernativa alguna? ¿Se comprobó si existía conexión alguna entre los detenidos de Gijón y los autores del lanzamiento de un cóctel Molotov al cine de Oviedo en intento de incendiarlo?

4) ¿Qué gestiones se hicieron para evitar que los cines referidos suspendiesen su programación?

5) ¿Qué medidas se piensan aplicar para restablecer el violado derecho a la libertad de expresión, y en concreto, para normalizar la situación garantizándose a la empresa la seguridad suficiente para continuar la proyección del mencionado filme?

Palacio de las Cortes, 23 de marzo de 1981.—Luis Gómez Llorente (siguen las firmas de varios señores Diputados).

Suscripciones y venta de ejemplares:

**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**

Cuesta de San Vicente, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID